



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N° 210/2025

TEMA: MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 52/2025

VISTO: La donación realizada por la Secretaría de Bosques de la Provincia de Chubut y el Acta de entrega de fecha 22/04/2025, la cual fue aceptada e incorporada al patrimonio Municipal a través de la Ordenanza N° 52/2025 (Expte. N° 84/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, en el convenio oportunamente suscripto entre la Secretaria de Bosques de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel, con fecha 20 de febrero del 2025, se estableció la entrega de equipamiento al Centro de Apoyo a la Producción de Esquel y la Comarca, entre los cuales se incluyó una etiquetadora de frascos. Sin embargo, en la redacción del mismo se consignó erróneamente la marca de dicho equipo, incurriéndose así en un error involuntario como consecuencia, en la Ordenanza N° 52/2025.

Que, posteriormente, mediante Acta de Entrega de fecha 22 de abril de 2025, suscripta entre las mismas partes, se dejó debidamente aclarada la marca específica de la mencionada etiquetadora, documentación que se adjunta a la presente.

Que, resulta necesario realizar la subsanación correspondiente a fin de que el equipamiento quede debidamente registrado en Patrimonio Municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: MODIFICASE el Art. 1° de la Ordenanza N° 52/2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la Secretaría de Bosques de la Provincia de Chubut, consistente en una etiquetadora de frascos marca TSC 12420 ROW, CAT 112 0435 N° de serie 55056976, VEINTICUATRO (24) rollos de etiquetas y TRECE (13) RIBBONS; con destino al Centro de Apoyo a la Producción de Esquel y la Comarca (CAPEC), e incorporar dicho equipamiento al Patrimonio Municipal".

ART. 2° Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
Esquel, 26 de Septiembre del 2025.-



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".
"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 16/2025, registrada como Ordenanza N° 210/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 06 de Octubre de 2025.

GUSTAVO SIMIELI
SECRETARIO GENERAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel